



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

D. JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento **PLENO**, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada el día **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

PUNTO 2º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Declaración epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el día de hoy conmemoramos que el pueblo español refrendó por mayoría su Constitución, creando el Estado social y democrático que es hoy, llegando así a uno de los puntos de inflexión más importantes de su historia reciente. La transición de nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituyó, sin duda, una de las etapas de mayor entendimiento democrático y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan hacia una democracia sólida, basada en la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Esta Constitución de todos/as y para todos/as los españoles fue capaz desde un primer momento de ser instrumento integrador de todo un pueblo; ya que aquellos hombres y mujeres engrandecieron su Patria siendo capaces de que todos/as tuvieran un sitio en la nueva realidad social que nacía aquel 6 de Diciembre.

Desde su aprobación en el año 1978, y durante más de tres décadas, la Constitución española ha sido la máxima expresión de un pacto cívico que ha presidido el periodo de desarrollo, convivencia y bienestar más prolongado de la historia de España. El acuerdo constitucional demostró la madurez de nuestro pueblo y su capacidad de abrir nuevos caminos de futuro y de progreso. A su vez, es el símbolo vivo de la capacidad de los españoles para apartar las diferencias, ampliar las libertades, aunar esfuerzos, superar retos y progresar en pos del bien común.

Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España es un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Como ciudadanos y ciudadanas españoles, queremos manifestar que, aunque la letra de la Constitución sea revisable, adaptable y mejorable, como cualquier decisión democrática, el espíritu del acuerdo cívico, nacional y constitucional de 1978 sigue enteramente vigente.

El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. (Artículo 137)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A7FE00W1G9B4O6U4N1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170501758
	JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:14:24	Fecha: 11/12/2017 Hora: 14:14

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir a España en una democracia moderna que garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales. (Artículo 138)

En la Constitución, encontramos también nuestra esencia como nación y como sociedad, nacida de nuestra cultura, entendida y juzgada con los valores de todos los españoles y no por su adaptabilidad a otros intereses que no sean los de toda la sociedad. Intereses que con el paso del tiempo y el cambio de nuestra sociedad han evolucionado en paralelo a esta, es decir, podríamos haber llegado el momento de ver los frutos esperados por los españoles en 1978 y si los medios fueron los eficaces. Hay que dejar claro que su espíritu está más vivo que nunca.

Queremos proclamar públicamente que la Constitución Española de 1978 es hoy, como no ha dejado de serlo a lo largo de estos años, un instrumento válido para garantizar la convivencia de todos los ciudadanos y ciudadanas de España y para alcanzar conjuntamente mayores cotas de cohesión, progreso y bienestar. La Constitución es un texto vivo, presente y abierto a los cambios que sean necesarios, a través de los mecanismos previstos en ella misma. Como ley de leyes, como símbolo máximo del pacto cívico y nacional que nos une, la Constitución española vive en cada una de nuestras acciones, de nuestras decisiones, en los derechos que ejercemos, exigimos y defendemos en el refrendo cotidiano de nuestra voluntad de un futuro compartido. Tenemos que ser concientes que la Constitución de 1978 está presente en cada momento del ejercicio diario de nuestra ciudadanía.

En conclusión, tenemos que recuperar aquel espíritu de 1978. Queremos una España unida, dejando de lado los sectarismos, porque sólo buscando los puntos en común llegaremos al progreso. Aquel espíritu siempre nos unió, como personas y no como sujetos, materializado en los ideales de paz, de justicia y de igualdad, por lo que respetando los derechos y las aspiraciones de todos los ciudadanos y ciudadanas conseguiremos hacer de España el gran país que somos y seguiremos siendo. Ahora más que nunca la voluntad de unir a todos los españoles en lugar de separarlos ha de estar más viva que nunca.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Carmona propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Asumir el compromiso de realizar actos que promuevan nuestra Constitución como norma fundamental del Estado así como organizar actividades que se consideren oportunas, buscando la participación ciudadana.
2. Seguir fomentando la importancia de nuestra Constitución en los centros escolares e institutos.
3. Su adhesión a los actos conmemorativos con motivo del Día de la Constitución así como adherirnos a los actos que estás promoviendo las Cortes Generales para la celebración del 6 de Diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de Septiembre de 2017. .”.

.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A7FE00W1G9B4O6U4N1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:14:24

DOCUMENTO: 20170501758
Fecha: 11/12/2017
Hora: 14:14



Finalizado el turno de intervenciones, el pleno municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A7FE00W1G9B4O6U4N1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170501758
	JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 11/12/2017 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2017 14:14:24	Fecha: 11/12/2017 Hora: 14:14

